

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja, número 38 de la calle General Castaños, hoy denominada Blas Infante, de Las Cabezas de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.298, libro 167, folio 167, folio 159, finca número 4.080-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.011.028 pesetas.

Dado en Lebrija a 28 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.329.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, contra don Bonifacio Magro Rodríguez, doña Isabel Roldán Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2686000018 14799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 1.º izquierda, integrante de la casa número 4 de la avenida Doctor Mendiguchia Carriche, en el término municipal de Leganés (Madrid), está situada en la planta primera.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 1.022, libro 180, folio 177, finca número 15.138, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.590.000 pesetas.

Dado en Leganés (Madrid), 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—11.156.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, contra doña Aurora Mayor Manso, doña María José Sáenz Mayor y don Ricardo Sáenz Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda o piso primero de la casa en Logroño en la plaza San Agustín, números 2 y 3.

Ocupa una superficie de 58 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, plaza San Agustín; sur o derecha, medianil de la casa número 5 de varios propietarios y hueco escalera; este o espalda, casa número 78 de la calle Portales, y al norte o izquierda, casa número 1 A de los herederos de Cabaans. Tiene una participación en el inmueble de 23 enteros por 100. Inscripción, finca número 8.390, libro 1.047, del tomo 1.047 al folio 211 de su inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Ocho millones ochocientos doce mil quinientas pesetas (8.812.500 pesetas).

Vivienda o piso segundo izquierda, de la casa en Logroño de la calle Lardero, número 43. Ocupa una superficie útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados, y la construida es de 85,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don Isidoro Gil y don José Lapuente; sur, con paso de acceso desde la escalera y con vivienda mano centro izquierda; este, con patio posterior, y oeste, con patio interior de escalera y paso de acceso a esta última. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros 10 céntimos por 100. Inscripción, finca número 27.514, libro 1.241, del tomo 1.241, al folio 17, de su inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Diez millones trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (10.384.000).

Logroño, 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.684.

LORCA

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado número 2 de Lorca se siguen autos de juicio de cognición número 56/2000, seguidos a instancia de don Santos González Peran, doña Ascensión González Peran y don Juan González Peran, contra don Leopoldus Joos, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente: